Asunción, 13 de enero de 2025

Nota D.V. N° 56 /2025

Señores
CONSORCIO RUTAS SEGURAS
Avda. Artigas N° 1.921
PRESENTE.

Ref.: LLAMADO MOPC Nº 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020". ID Nº 370.316. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201/2020 - LOTE Nº 2. **ORDEN DE EJECUCIÓN N° 05 – PRÓRROGA DE PLAZO POR LLUVIAS.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a vosotros, con relación al contrato de referencia, y en particular a la Nota GTV_01-2025 – *"Solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución de obras por Lluvias y sus consecuencias"*, presentada a esta Institución según Expediente MEU Nº 2.357/2025.

Al respecto, según lo estipulado en la Cláusula 23 *"Prórroga de Plazos de Ejecución de las Obras"*, Subcláusulas 23.1 y 23.2, de las Condiciones Generales del Contrato, y atendiendo al informe de la Fiscalización de Obra y a la documentación presentada, se verifica que las lluvias registradas y sus consecuencias ocurridas en el periodo comprendido de los meses de setiembre a diciembre del 2024, han afectado el normal desarrollo de los trabajos.

Por lo tanto, la Dirección de Vialidad aprueba la Prórroga de Plazo de Ejecución de las Obras por el periodo de **41 (cuarenta y un) días** por la incidencia de las lluvias y sus consecuencias, con vigencia correlativa al último plazo de ejecución otorgado, quedando como nueva fecha de terminación de obras reprogramada, el **31 de marzo de 2025.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos atentamente.

Ing. RENÉ PERALBO, Director
Dirección de Vialidad

Ing. Juan Pintos Villate
Jefe Departamento Seguridad Vial
Dirección de Vialidad

Recibí: Oscar Ferreira
13:54
13/01/2025